DECRETO RELATIVO A LAS COMARCAS E ISLAS ADYACENTES DEL DEPARTAMENTO DE ZELAYA

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 14 de Octubre de 1897

Publicado en La Gaceta No. 365 del 23 Octubre de 1897

El Presidente del Estado, Considerando: que en los departamentos del Norte y Costa Atlántica hay varias comarcas é islas sin sujeción á leyes generales ni ordenanzas especiales, por haberse derogado las que existían antes de la creación del Departamento de Zelaya.

Considerando: que esa falta ocasiona graves dificultades en la administración de justicia, y que es deber del Ejecutivo llenar temporalmente el vacío que se ha anotado.

Con tales fundamentos, decreta:

Único - Las comarcas é islas adyacentes al Departamento de Zelaya, que en lo judicial no correspondan á Jinotega, Matagalpa y Chontales, pertenecerán desde esta fecha al Distrito Judicial de Zelaya, y serán regidas por sus leyes y autoridades judiciales.

Dado en Managua, á los catorce días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y siete - **J. S. Zelaya** - El Ministro de Justicia - **Erasmo Calderón.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15553